



Apertura de la lista de espera para el vale de elección de vivienda (Sección 8)

Qué necesita para presentar una solicitud y preguntas frecuentes

Qué necesita para presentar una solicitud para que lo incluyan en la lista de espera de vales de elección de vivienda (Sección 8) de Home Forward:

Las solicitudes solo se aceptarán en línea, por lo que deberá utilizar una computadora o un dispositivo móvil con acceso a Internet. Dedique 15 minutos sin interrupción a completar la solicitud en línea.

Tenga preparada la siguiente información para presentar la solicitud:

1. Nombres y apellidos de todos los integrantes del grupo familiar.
2. Fecha de nacimiento de todos los integrantes del grupo familiar.
3. Números de Seguro Social de todos los integrantes del grupo familiar. Si no cuenta con un número de Seguro Social, de todos modos, puede presentar la solicitud; consulte las instrucciones adicionales que figuran a continuación. (N.º 13)
4. Dirección postal: puede tratarse de la dirección en la que vive actualmente o una dirección estable en la que pueda recibir correo postal con regularidad.
5. Dirección postal de una agencia o persona que le brinde asistencia (opcional).
6. Información sobre los ingresos, incluida la fuente y el monto de los ingresos de cada integrante del grupo familiar.
7. Una dirección de correo electrónico o un número de teléfono actuales. ***

***** Tenga en cuenta lo siguiente:** Se le solicitará que cree una cuenta en el sistema de solicitud en línea utilizando un correo electrónico y un número de teléfono junto con una contraseña que usted elija.

1. ¿Cuándo se abrirá la lista de espera de vales de elección de vivienda (Sección 8) de Home Forward?

La lista de espera se abrirá para recibir solicitudes en línea a las 8:00 a. m. del lunes, 5 de junio de 2023. Todas las solicitudes en línea deberán completarse y enviarse antes de las 11:59 p. m. del viernes, 9 de junio de 2023.

2. ¿Cómo presento la solicitud?

Visite nuestro sitio web, www.homeforward.org. Puede completar y enviar la totalidad de la solicitud en línea normalmente en menos de 15 minutos.

3. ¿Qué sucede si no poseo una computadora ni tengo acceso a Internet?

Puede llamar a la línea directa de la lista de espera de Home Forward para que lo ayuden a incluir su solicitud en el sistema en línea.

4. ¿La solicitud se encuentra disponible en otros idiomas?

La solicitud en línea se encuentra disponible en inglés, español, somalí, ruso y vietnamita. En el caso de otros idiomas, lea las instrucciones adicionales que figuran a continuación.

5. ¿Se trata de un proceso por orden de llegada?

No, todas las solicitudes recibidas durante las fechas de apertura de la lista de espera tendrán las mismas posibilidades de resultar seleccionadas. Colocaremos todas las solicitudes en una lotería y las 2,000 primeras solicitudes seleccionadas de forma aleatoria se incluirán en la lista de espera de vales de elección de vivienda (Sección 8).

6. ¿Tendré más posibilidades si presento más de una solicitud?

No, cada grupo familiar tiene la oportunidad de presentar una solicitud una sola vez. Se eliminarán de la lotería las solicitudes duplicadas.

7. ¿Cómo se determina mi ubicación en la lista de espera de los vales de elección de vivienda (Sección 8)?

Si usted es uno de los 2,000 solicitantes seleccionados de forma aleatoria que se incluyan en la lista de espera, su ubicación en la lista quedará determinada por el número que se le asigne en el proceso de lotería. No obstante, conforme sorteemos candidatos de la lista, la selección de prioridad de los vales de elección de vivienda (Sección 8) se ofrecerá a las personas que vivan, trabajen, hayan sido contratadas para trabajar o reciban educación o capacitación en el Condado de Multnomah, Oregon.

8. ¿Cuál es el proceso una vez presentada la solicitud?

Todas las solicitudes elegibles ingresarán en un sorteo y se les asignará un número mediante un proceso de selección aleatorio. Los números de 1 a 2,000 se incluirán en la lista de espera para recibir un vale de elección de vivienda (Sección 8) en los próximos dos o tres años. Las solicitudes a las que se asignen aleatoriamente el número 2,001 en adelante no se incluirán en la lista de espera.

Se notificará por escrito a todos los solicitantes su estado en la lista de espera antes de septiembre de 2023. Si se lo incluye en la lista de espera, podrá llamar a la línea directa de ubicación en lista de espera al 503-415-8000 o iniciar sesión en el portal después de septiembre de 2023 para conocer su ubicación en ella.

9. ¿Cómo informo a Home Forward si cambio de dirección después de presentar mi solicitud?

Necesitamos poder ponernos en contacto con usted por correo postal para ofrecerle ayuda. Informe siempre por escrito a Home Forward los cambios de dirección o de información de contacto en un plazo de diez días calendario posteriores al cambio. Envíe una notificación por escrito de los cambios por correo postal de los EE. UU. o entréguela personalmente a Home Forward, atención: Rent Assistance, 135 SW Ash St., Portland, OR 97204. También puede enviar los cambios por fax al 503.802.8330 o por correo electrónico a waitlistinfo@homeforward.org.

10. ¿Quién es elegible para recibir asistencia?

El programa de vales de elección de vivienda (Sección 8) brinda servicios a personas y familias de bajos ingresos que necesitan ayuda para pagar la renta. Para ser elegible:

- Los ingresos de su grupo familiar deben ser iguales o inferiores al 50 % del ingreso medio para el área correspondiente al tamaño de su grupo familiar. Consulte la página que se encuentra después de las preguntas frecuentes para conocer los límites de ingresos.
- Debe tener 18 años o más al momento de presentar la solicitud o haber perdido la condición de menor (menores emancipados) por matrimonio u orden judicial previa.
- Uno de los integrantes de su grupo familiar debe ser ciudadano legal o inmigrante elegible.

11. ¿Serán elegibles los grupos familiares con integrantes indocumentados?

Sí, siempre que al menos uno de los integrantes de la familia posea un estatus de ciudadanía legal o residencia elegible.

12. ¿Debo vivir en el Condado de Multnomah para presentar una solicitud?

No, cualquiera puede presentar la solicitud. Sin embargo, si recibe un vale de elección de vivienda (Sección 8) de Home Forward, debe utilizarlo en el Condado de Multnomah durante los primeros 12 meses. Además, los grupos familiares que vivan, trabajen, estén contratados para trabajar o reciban educación o capacitación en el Condado de Multnomah, Oregon, gozarán de preferencia en la lista de espera y podrán obtener ayuda para pagar la renta antes.

13. ¿Qué sucede si no tengo número de Seguro Social debido a mi estatus de inmigración?

La solicitud en línea exige que el (la) jefe(a) del grupo familiar introduzca un número. Si el (la) jefe(a) del grupo familiar no posee un número de Seguro Social, deberá completar el espacio con nueve nueves numéricos: 999999999. No utilice otros números ni un número de Seguro Social no válido. El espacio para los números de Seguro Social de otros integrantes del grupo familiar puede dejarse en blanco.

14. ¿Qué sucede si no tengo número de teléfono?

Cómo crear una cuenta: Se le solicitará que cree una cuenta utilizando su dirección de correo electrónico y su número de teléfono antes de poder enviar la solicitud. Si no tiene un número de teléfono o una dirección de correo electrónico, deberá crear una dirección de correo electrónico. Puede crear una cuenta de correo electrónico gratuita en Gmail.com, Outlook.com o Yahoo.com.

Completar la solicitud: Puede introducir un número de teléfono temporal o el de un amigo o familiar. Se trata de un campo obligatorio, por lo que si no tiene ningún número de teléfono que pueda escribir, introduzca en el espacio el número nueve diez veces: (999) 999-9999.

15. ¿Se agotará el tiempo de espera de la solicitud en línea?

Sí, su solicitud en línea se cancelará si no hay actividad durante 15 minutos consecutivos y deberá comenzar de nuevo. La solicitud no estará completa hasta que reciba una página de confirmación.

16. ¿Cómo sabré si mi solicitud se envió y se aceptó?

Si no ha creado un nombre de usuario y una contraseña en el sistema de solicitud, tendrá la obligación de hacerlo antes de que se acepte la solicitud. Una vez completada la solicitud, recibirá un número de confirmación y un correo electrónico automático de confirmación en la dirección de correo electrónico que empleó para iniciar sesión.

17. ¿Se espera una sobrecarga del sistema a raíz de la cantidad de personas que presentan solicitudes al mismo tiempo?

Esperamos recibir un elevado número de solicitudes y hemos preparado a nuestro sistema para un gran volumen de tráfico durante el período en que la lista de espera se encuentre abierta. Recomendamos a los solicitantes completar el formulario en línea antes del 9 de junio para evitar apurarse a último momento.

18. Si tengo alguna pregunta sobre el proceso de solicitud, ¿con quién puedo ponerme en contacto?

Del 5 al 9 de junio, contaremos con personas dispuestas a brindarle asistencia por teléfono. Simplemente llame a nuestra línea de ayuda: 503-415-8050, de lunes a viernes de 8:30 a. m. a 4:30 p. m.

19. ¿Cómo puedo obtener ayuda con el proceso de solicitud si no puedo acceder o utilizar una computadora?

Si resulta posible, le recomendamos que un proveedor de servicios, amigo o familiar lo ayude a presentar la solicitud en línea. En la línea directa, también dispondrá de personal para prestarle asistencia para completar la solicitud en línea. Si no puede acceder a la solicitud en línea, se le puede enviar una solicitud impresa.

20. Tengo una discapacidad o un impedimento lingüístico y deseo presentar una solicitud impresa, ¿qué debo hacer?

Llame a la línea directa y el personal estará a su disposición para prestarle asistencia con la solicitud en línea. Deseamos ayudarlo a completar su solicitud por teléfono para garantizar que todos puedan cumplir con la fecha límite. También dispondremos de servicios de traducción para ayudar a completar la solicitud.

Se proporcionarán solicitudes impresas, si se solicitan, a las personas con discapacidades, que necesiten una traducción o que tengan algún otro tipo de impedimento para presentar la solicitud en línea. Debe hacer lo siguiente:

- Llamar al 503-415-8050 para solicitar que se le envíe por correo una solicitud impresa.
- Las solicitudes impresas estarán disponibles en inglés, ruso, español, somalí y vietnamita.
- **Para ser elegibles, las solicitudes impresas deben enviarse por correo postal de los EE. UU. y deben llevar un sello postal con fecha del 9 de junio de 2023 o anterior.** Envíe su solicitud por correo a Home Forward, 135 SW Ash Street, Portland, OR, 97204. Atención: Asistencia con la renta.

21. ¿Qué debo hacer mientras espero que mi nombre aparezca entre los primeros de la lista?

Manténganos informados si cambian su información de contacto o la composición de su grupo familiar. Nuestro primer contacto será por correo postal. Si le enviamos una carta y se devuelve, se retirará su nombre de la lista de espera. Esté atento también a las cartas que requieran respuesta. Periódicamente enviamos cartas en las que consultamos a los solicitantes si siguen interesados en figurar en la lista de espera. Si no responde la carta, se retirará su nombre de la lista.

También recomendamos a los solicitantes que comprueben su ubicación en la lista de espera una vez al mes iniciando sesión en el portal o llamando al 503-415-8000.